

## **Exposición para sesión del lunes 21 de enero de 2019**

### **Jornada sobre Modernización del Senado**

#### **Julián Saona Zabaleta**

En primer lugar, quiero manifestar mi complacencia por esta convocatoria a pensar juntos cómo modernizar el Senado. Después de más de 25 años de trabajar aquí, por primera vez Senadores y funcionarios somos llamados a pensar juntos la forma en que el Senado debe mejorarse y ponerse al día.

Puesto a elaborar mi aporte para esta jornada de hoy, me ha parecido pertinente hacerlo desde el cargo funcionario que he ocupado en los dos últimos años: Oficial de Archivo. Ya la sola denominación del cargo parece poco “moderna”, huele añeja. Recuerda a las Cortes de Cádiz – de 1800- que, en efecto, en lo administrativo, se organizó a partir de un Secretario (Secretario- Ministro de Fe), quien, a su vez, se apoyaba en cinco oficiales...como un mariscal en el campo de batalla....

La realidad actual, como sabemos, es muy diferente a la del pasado.

En nuestro Congreso del Futuro estamos viendo que el mundo digital funciona distinto.

Sin embargo, el Archivo del Senado actualmente no funciona distinto a como lo hacía hace doscientos años.

En efecto, cuando asumí el cargo de Oficial de Archivo no encontré un inventario de los materiales que allí se guardan, no había un catálogo, qué hablar de clasificaciones documentales, series, fondos o subfondos. Todo era solamente un depósito. Un depósito de papeles viejos, que nadie conoce, que solo unos pocos saben que existe y, por lo tanto, nadie aprovecha. A pesar del inmenso valor que tienen esos documentos. Sí. Ese depósito guarda la mayor parte de la historia parlamentaria de nuestro país, de nuestra historia legislativa, política, incluso parte de la historia social de Chile.

Como es sabido, en el último tiempo se ha puesto de relieve el valor de los archivos para los organismos públicos como depositarios de los documentos que la institución produce, así como de las decisiones que constan en ellos.

Esta preocupación por los archivos surge con el desarrollo del derecho de acceso a la información pública y la consagración del mismo en las leyes sobre esta materia. Si se tiene presente que la información pública que el Senado produce se deposita precisamente en su archivo institucional, parece imprescindible evaluar el nivel de transparencia real de este archivo. Incluso, antes que esto último, se precisa darle un nivel de funcionamiento y organización que lo deje en condiciones de responder adecuadamente a los requerimientos de información de la ciudadanía y a las demandas de las comisiones y las oficinas parlamentarias. Una entidad cuyo archivo no funciona bien, difícilmente podrá cumplir en forma adecuada las exigencias de las normas sobre publicidad y transparencia y responder de manera eficiente las

demandas de información que se le planteen. (Recordemos las dificultades suscitadas a raíz de investigaciones judiciales recientes).

En consecuencia, si nos ponemos a pensar en medidas que permitirían al Senado garantizar de mejor forma los principios de transparencia y publicidad en su gestión –y, sobre todo, pensar en la eficiencia y la modernización de nuestra Corporación- salta a la vista la necesidad de conservar mejor los materiales que se guardan en el Archivo, identificarlos, ordenarlos, clasificarlos, preservarlos y, todo ello, hacerlo con el propósito de utilizar la documentación para, con ella, construir memoria, dar sentido al presente y proyectar el futuro.

En síntesis, el Archivo del Senado debe ser objeto de una profunda intervención para mejorarlo sustancialmente.

Algo se ha avanzado en los últimos meses, gracias a un convenio con la Universidad de Chile, la que ha destinado a un grupo de especialistas para elaborar un inventario, un catálogo, describir documentos y digitalizar aquellos que, por sus particulares características, deban reproducirse de esta forma. Asimismo, se están realizando trabajos de conservación física de los documentos originales.

Todo lo anterior podría constituir lo previo para hacer posible el acceso de los ciudadanos al Archivo del Senado y un servicio eficiente del Archivo al propio Senado.

Pero se debe hacer mucho más. El mejoramiento del Archivo es un desafío parcial. Una primera etapa.

Se debe hacer mucho más: nos hemos dado cuenta que lo anterior no es suficiente. En efecto, actualmente los documentos y archivos no pueden concebirse sino en relación con la gestión administrativa general del Senado. Quiero decir, que la preocupación expresada recién respecto de los expedientes legislativos debe extenderse a los archivos de Finanzas, de Administración, de la Fiscalía, en fin, de la gestión global del Senado. Estos otros acervos documentales de las labores que coadyuvan a las funciones parlamentarias tienen, por sí mismos, indudable importancia. Se debe atender el patrimonio documental de toda la Corporación.

En su quehacer actual, el Senado recibe una inmensa cantidad de documentos (nueva Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional recibe y debe procesar más de 4.000 informes cada año!!)...y no contamos con un mecanismo para identificarlos, organizarlos, clasificarlos ni conservarlos.

Antes el Archivo era un depósito. Sin embargo, hoy –por razones de eficacia, transparencia, acceso público- se ha evidenciado la necesidad de contar con un sistema de gestión documental. El Senado no cuenta con un sistema de gestión documental (¡¡¡¡no obstante que vive para producir y recibir documentos!!!).

Ni siquiera el SIL (Sistema Informático Legislativo). El SIL se utiliza para la recuperación de documentos, pero ocurre que se suben al sistema **copias!** de los documentos, sin firmas, sin tablas ni figuras. En otras palabras, el sistema no gestiona documentos íntegros, sino solo

borradores o transcripciones de los documentos oficiales. El SIL no cuenta con documentos íntegros, auténticos y, por tanto, válidos. Por esto, a fin de cuentas, debemos seguir trabajando con los papeles.

De esta manera, la utilización de este sistema queda por debajo de las expectativas de uso y no genera la confiabilidad necesaria para abandonar procedimientos de copias físicas íntegras y tramitación física del original, ocurriendo duplicidad y algunas veces triplicidad de trabajo y registro de control de tareas. Esto ya no ocurre en el Poder Judicial, que está utilizando procedimientos judiciales electrónicos (normalizados en el propio Senado). Pronto tampoco ocurrirá en la Administración Pública (el Senado, otra vez, está considerando el proyecto de ley que manda que el documento electrónico sea la regla general de la burocracia chilena. En este contexto, ¿dónde se ubica el Senado?

Cabe destacar que un porcentaje importante de nuestros departamentos realiza la digitalización de su acervo; no obstante, la mayoría de esta documentación no se encuentra disponible a través de los sistemas utilizados por el Senado. Por lo tanto, buena parte se encuentra en medio físico, sin planes de recuperación asociados y vulnerables en caso de siniestro.

Más grave todavía es el panorama que se observa en el ámbito de nuestros archivos audiovisuales: aquí existen riesgos muy graves y severos de empezar próximamente a perder material (y, por tanto, patrimonio histórico audiovisual del Senado). Aquí debe actuarse con particular celeridad toda vez que la obsolescencia de nuestros soportes

está avisada...y llevamos al menos cinco años de retraso. Tampoco aquí los materiales tienen resguardo, los archivos no tienen respaldo, la infraestructura es débil. Pero antes que infraestructura lo más urgente, de nuevo, es organización archivística, es decir, identificación, clasificación, administración, recuperación rápida de la información almacenada en nuestros archivos audiovisuales.

Lo que ocurre, en síntesis, es que el Senado no posee políticas, programas, normas ni procedimientos de gestión de documentos, que asignen el flujo y la interdependencia de sus documentos con sus funciones y actividades. Tampoco existen instrumentos de gestión archivística, tales como: Cuadro de Clasificación, Tabla de retención de documentos y políticas archivísticas.

La falta de un programa de gestión documental ha dado lugar a la acumulación de miles de metros lineales de documentos dispersos en distintos depósitos, en circunstancias que la mayoría de esos espacios presentan condiciones inadecuadas para guardar la documentación.

La masa documental acumulada es consecuencia de la falta de procedimientos y gestión del archivo de oficina, donde simplemente se acumula. Posteriormente, sin haber pasado por ningún tipo de evaluación, se retiran los documentos de los sectores sólo por cuestiones de falta de espacio y se envían a otros depósitos. A consecuencia de la falta de un procedimiento normalizado, la mayoría de la documentación no está identificada o se encuentra almacenada

junto con otros tipos de materiales, dificultando el conocimiento y el acceso.

El Senado, que ha cambiado mucho en el último tiempo, se ha vuelto más complejo y menos previsible, por lo que es necesario que esté preparado para acoger al volumen creciente y la rápida circulación de informaciones y conocimientos.

Cada vez más vinculado y dependiente de la información, y en un escenario actual de escasez de recursos, debemos ser capaces de crear sistemas eficientes en cuanto a los procesos de tratamiento, custodia y uso de la información como soporte a la toma de decisión y comprobación de carácter legal.

Podemos afirmar que los problemas de gestión de documentos e informaciones en el Senado son generados por falta de procedimientos que son básicos y, por lo tanto, esenciales para la implementación de un sistema electrónico de documentos.

Se precisa que el Senado desarrolle e implemente un Programa de Gestión Documental liderado por la Mesa, que abarque no solo lo legislativo sino que todos los sectores de la institución, que, de forma interactiva, parcial y gradual, atienda sus necesidades; involucre el levantamiento y el análisis de la realidad institucional; permita la actualización, elaboración y el establecimiento de directrices; defina normas, responsabilidades, manuales y procedimientos a ser cumplidos por todos los funcionarios; establezca las herramientas y los ambientes mínimos para el manejo de informaciones archivísticas; así como,

concurra a un proyecto, adecuado, de evolución de los actuales sistemas informatizados, a uno de gestión archivística de documentos que atienda de forma completa las necesidades del Senado basándose en las recomendaciones internacionales (Normas ISO).

En síntesis, propongo que el Archivo del Senado se transforme en un componente de un nuevo sistema de gestión documental de la Corporación, que habrá de ser de naturaleza básicamente digital, de manera que el Senado vaya dando los pasos necesarios para estar preparado para hacer frente al inminente desafío de gestionar documentación electrónica.